

**COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO
(D.S. 008-88-SA y D.S. 010-2011-SA)**

**ACTA N° 09
SESIÓN EXTRAORDINARIA
13 de mayo de 2015**

(Acta aprobada en Sesión Extraordinaria de CONAREME del 13.05.15)

HORA DE INICIO : 09:00 h.
HORA DE TÉRMINO : 12:00 h.
LUGAR : Sede de CONAREME
Centro de Convenciones del Colegio Médico del Perú
(Av. 28 de Julio – Miraflores, 6to piso)

ASISTENTES

INSTITUCIÓN RECTORA

- | | |
|---------------------------------|-----------------------------|
| 1. DR. MANUEL L. NÚÑEZ VERGARA | REP. DGGDRH - Minsa PRESIDE |
| DR. FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE | SECRETARIO EJECUTIVO |

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

- | | |
|--|------------|
| 2. DR. JUAN VILLENA VIZCARRA | REP. UNMSM |
| Rep. por el Dr. Robert Palomino de la Gala | |
| 3. DR. NAZARIO CARRASCO IZQUIERDO | REP. UNFV |
| 4. DRA. ROSA FALCONÍ SANDOVAL | REP. USMP |
| 5. DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS | REP. UPCH |
| 6. DRA. NORA BECERRA SÁNCHEZ | REP. UNT |

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

- | | |
|--------------------------------|--|
| 1. DR. JUAN CARLOS MEZA GARCÍA | REP. SEDES DOCENTES SANIDADES
MINISTERIO DE DEFENSA |
|--------------------------------|--|

2. DR. GUILLERMO PINO INFANTE
REP. SEDES DOCENTES SANIDADES
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

3. DR. RAFAEL ELGEGREN REÁTEGUI
REP. ASPEFAM
4. DRA. ROSA MARÍA VELASCO VALDERAS
REP. CMP
5. DR. DAVID JUMPA ARMAS
REP. ANMRP

AUSENTES

6. DR. JOSÉ PASTOR ABARCA
REP. UNSA
7. DR. ERNESTO BAIGORRIA FERRADAS
REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD
8. DR. MARCO ANTONIO MASCARÓ COLLANTES
REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD
9. DR. LUIS DULANTO MONTEVERDE
REP. SEDES DOCENTES DEL MINSA
10. DRA. HILDA A. GUERRERO ORTIZ VDA. DE URÍA
REP. SEDES DOCENTES GOBIERNOS
REGIONALES DE SALUD

INVITADOS

1. DR. PEDRO DÍAZ URTEAGA
REP. ALT. DGGDRH – MINSA
2. DR. MANUEL HUAMÁN GUERRERO
REP. ALT. ASPEFAM
3. DR. VÍCTOR ABURTO LOROÑA
REP. ALT. USMP
4. DRA. CLAUDIA UGARTE TABOADA
REP. ALT. UPCH
5. DR. MANUEL ENRIQUE CHICHIZOLA MERINO
URP
6. DRA. MARÍA CUZCO RUIZ
EQUIPO TÉCNICO DGGDRH - MINSA
7. DRA. CARLA URIARTE ALAYZA
EQUIPO TÉCNICO DGGDRH - MINA
8. MIGUEL ÁNGEL CASTRO MAURI
ASESOR LEGAL DE CONAREME

I. ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES DEL MINSA DE LAS SEDES DOCENTES DE LIMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2015
Acuerdo N° 073-2015-CONAREME: Aprobar por unanimidad el Cuadro de Vacantes del MINSA en la ciudad de Lima, para el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2015, que se adjunta a la presente acta debiendo ser publicado en la Página Web de CONAREME.

2. BONIFICACIÓN POR SERUMS ANTES DE LA VIGENCIA DEL D.S. N° 007-2008-SA
Acuerdo N° 074-2015-CONAREME: Aprobar por unanimidad la Bonificación por SERUMS antes de la Vigencia del D.S. N° 007-2008-SA, a aplicarse en el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2015, que se adjunta a la presente acta debiendo ser publicado en la Página Web de CONAREME.

3. CASO DEL DR. ENRIQUE CHAMORRO ROBLES – UNMSM
Dr. Miguel Castro: Expone el caso del Dr. Enrique Chamorro Robles, que fue evaluado en Sesión Conjunta con los abogados de la UNMSM, el Representante Alterno de la UNMSM ante CONAREME, el Abog. de la DGGDRH – MINSA y el mismo como Asesor Legal de CONAREME, teniendo en cuenta el Oficio N° 01031/FM-D/2015, del Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Dr. Herman Vildózola Gonzáles, solicitando Reserva de una vacante por la modalidad cautiva – especialidad Urología en la sede del Hospital Arzobispo Loayza, vacante del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2015, al médico cirujano Fredy Enrique Chamorro Robles.

Que vistos los antecedentes del caso, debatido y votado en la presente sesión, el Pleno del CONAREME, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Acuerdo N° 075-2015-CONAREME: En atención a la solicitud de reserva de plaza al médico cirujano Fredy Enrique Chamorro Robles, realizada por el Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, corresponde denegar el pedido, toda vez que lo solicitado no es de competencia del Sistema Nacional de Residentado Médico procede, conforme su marco de regulación.

Asimismo, visto los antecedentes del caso, tomando conocimiento de los documentos presentados, en cumplimiento del acuerdo N° 066-2015-CONAREME, sometido a debate, con la participación de los Asesores Legales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Dirección General de la Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Comité Nacional de Residentado Médico, se ha establecido que el médico cirujano Fredy Guillermo Chamorro Robles al momento de su postulación al Proceso de Residentado Médico del año 2013 ya había sido inhabilitado para el ejercicio profesional por sentencia judicial; y siendo que la habilitación profesional es requisito de postulación, determinado por el Reglamento de las Normas Básicas del Sistema Nacional de Residentado Médico, se tiene que el médico cirujano Fredy Enrique Chamorro Robles, con motivo de su postulación al Proceso de Residentado Médico del año 2013 ante la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ha incurrido en el incumplimiento de lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 1° de la R.S. N° 002-2006-SA; en consecuencia, evidenciándose que éste ha incumplido con el requisito de habilidad profesional para postular y ha establecido en el proceso de admisión ante la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que si se encontraba habilitado, dicha conducta se encuentra incurso dentro de los alcances del Artículo 34° de la Resolución Suprema N° 002-2006-SA, por lo que corresponde a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, disponer las acciones administrativas y la resolución correspondiente que el caso merita, cuyo resultado deberá ser comunicado al Comité Nacional de Residentado Médico para los fines consiguientes, en razón de su competencia.

4. VISITA DE MONITOREO A LAS CLINICAS OFTALMOSALUD Y SAN PABLO
Dra. Rosa Velasco: Informa sobre la visita de la Comisión de Coordinación y Monitoreo de Comités Hospitalarios a las clínicas OftalmoSalud y San Pablo transmitiendo el compromiso de las autoridades de ambas clínicas de cumplir con el pago a los médicos residentes de acuerdo a la remuneración percibida por un médico residente del MINSA. Refiere que se ha recibido en

CONAREME un correo electrónico de fecha 12.05.15 del Sr. Carlos Matta Jefe de RRHH Corporativo de la Clínica San Pablo mediante el cual adjunta copia escaneada de memorándum dirigido al área de tesorería de la Clínica solicitando el pago inmediato del reintegro del sueldo neto a favor de los médicos residentes y un correo electrónico de fecha 13.05.15 del Sr. Manuel Calderón Ballester, Gerente Financiero Corporativo de la Clínica OftalmoSalud, mediante el cual adjunta copia escaneada de acta de acuerdos de Residentado Médico, suscrita el 12.05.15, por el cual la clínica regulariza el reintegro de montos no percibidos por los médicos residentes desde el 12.09.13.

Acuerdo N° 076-2015-CONAREME: Encargar a la Comisión de Coordinación y Monitoreo de Comités Hospitalarios supervise el cumplimiento de pago a los médicos residentes de clínicas particulares de acuerdo a la remuneración percibida por un médico residente de MINSA.

5. EXONERACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA

Acuerdo N° 077-2015-CONAREME: Dispensar del trámite de aprobación de acta a los acuerdos adoptados en la presente sesión, encargando a la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional el cumplimiento de estos acuerdos.

PROCESO DE ADMISION AL RESIDENTADO MEDICO 2015
CUADRO GENERAL DE VACANTES POR ESPECIALIDAD,SUBESPECIALIDAD,SEDE Y UNIVERSIDAD - MODALIDAD LIBRE Y CAUTIVA

APROBADO EN SESION EXTRAORDINARIA DE CONAREME 13.05.15

DEPARTAMENTO	Lima	Lima	Lima	Lima	Lima	Lima	Lima	Lima	Lima	Lima	Lima	Lima		Lima		Lima	Lima				
	SEDE	Centro de Salud Leonor Saavedra Red de Servicios de Salud de San Juan de Miraflores Y Villa María del Triunfo	Centro de Salud Ollantay Red de Servicios de Salud de San Juan de Miraflores Y Villa María del Triunfo	Centro de Salud Pachacamac Red de Servicios de Salud Villa El Salvador	Centro de Salud Portada De Manchay Red de Servicios de Salud Villa El Salvador	Dirección de Salud DISA V Lima Ciudad (*)	Dirección de Salud IV Lima Este DISA	Dirección de Salud Lima Sur DISA	DISA II Lima SUR Centro de Salud Santiago de Surco	DISA IV Lima Este Centro de Salud Madre Teresa de Calcuta	Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - Ex Hospital Puente Piedra	Hospital de Emergencias Jose Casimiro Ulloa		Hospital de Emergencias Pediatricas		Hospital Hermilio Valdizan					
UNIVERSIDAD	UCS	UCS	UCS	UCS	UCS	UNMSM	USMP	UNFV	UNFV	USMP	USMP	USMP	URP	USMP	URP	UNMSM	UNMSM	URP			
ESPECIALIDAD / MODALIDAD	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	C	L	C	L	C	L	L		
ADMINISTRACION EN SALUD						9															
ANATOMIA PATOLOGICA																					
ANESTESIOLOGIA													1	1							
CARDIOLOGIA																					
CARDIOLOGIA PEDIATRICA																					
CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO																					
CIRUGIA DE TORAX ONCOLOGICA																					
CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR																					
CIRUGIA GENERAL												1		1							
CIRUGIA ONCOLOGICA																					
CIRUGIA ONCOLOGICA DE CABEZA Y CUELLO																					
CIRUGIA ONCOLOGICA DE MAMAS, TEJIDOS BLANDOS Y PIEL																					
CIRUGIA PEDIATRICA																	1				
CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA																					
DERMATOLOGIA																					
ENDOCRINOLOGIA																					
ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA																					
GASTROENTEROLOGIA																					
GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA																					
GENETICA MEDICA																					
GERIATRIA																					
GINECOLOGIA ONCOLOGICA																					
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA												2									
HEMATOLOGIA																					
MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES														1	1	1					
MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES																					
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	2	3	2	2	3	3	1	1	5	1	1										
MEDICINA FISICA Y DE REHABILITACION																					
MEDICINA INTENSIVA																					
MEDICINA INTENSIVA PEDIATRICA																		1			
MEDICINA INTERNA														1							
MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE													2								
MEDICINA ONCOLOGICA																					
NEFROLOGIA																					
NEFROLOGIA PEDIATRICA																					
NEONATOLOGIA																					
NEUMOLOGIA																					
NEUROCIRUGIA																					
NEUROCIRUGIA PEDIATRICA																					
NEUROLOGIA																					
NEUROLOGIA PEDIATRICA																					
OFTALMOLOGIA																					
OFTALMOLOGIA ONCOLOGICA																					
OFTALMOLOGIA PEDIATRICA Y ESTRABISMO																					
ONCOLOGIA PEDIATRICA																					
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA																	1				
OTORRINOLARINGOLOGIA																					
PATOLOGIA CLINICA																					
PATOLOGIA ONCOLOGICA																					
PEDIATRIA												1					1	2			
PSIQUIATRIA																					
PSIQUIATRIA DE ADICCIONES																		5	3		
PSIQUIATRIA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE																					
RADIOLOGIA																					
RADIOTERAPIA																					
REUMATOLOGIA																					
UROLOGIA																					
UROLOGIA ONCOLOGICA																					
UROLOGIA PEDIATRICA																					
Subtotal	2	3	2	2	3	12	1	1	5	1	1	4	2	2	3	1	2	3	2	5	3
Total																					

PROCESO DE ADMISION AL RESIDENTADO MEDICO 2015
CUADRO GENERAL DE VACANTES POR ESPECIALIDAD, SUBESPECIALIDAD, SEDE Y UNIVERSIDAD - MODALIDAD LIBRE Y CAUTIVA
 APROBADO EN SESION EXTRAORDINARIA DE CONAREME 13.05.15

DEPARTAMENTO	Lima		Lima					Lima					Lima					Lima		Lima															
	SEDE	Hospital José Agurto Tello de Chosica	Hospital María Auxiliadora					Hospital Nacional Arzobispo Loayza					Hospital Nacional Cayetano Heredia		Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolome					Hospital Nacional Dos de Mayo		Hospital Nacional Hipólito Unanue													
			UNFV	UNMSM	UCS	USM P	URP	UNMSM	USMP	UPCH	UNFV	UCS	UPCH	URP	USMP	UNMSM	UCS	UNFV	UNMSM	UNMSM	UNFV	URP	USMP												
UNIVERSIDAD	URP	L	C	L	C	L	C	L	C	L	C	L	C	L	C	L	C	L	C	L	C	L	C	L	C	L	C	L	C						
ADMINISTRACION EN SALUD														2																					
ANATOMIA PATOLOGICA		1								2																									
ANESTESIOLOGIA		1		1		1	1			2	3	3																							
CARDIOLOGIA								1		1	2			1																					
CARDIOLOGIA PEDIATRICA																																			
CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO				1						1																									
CIRUGIA DE TORAX ONCOLOGICA																																			
CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR																																			
CIRUGIA GENERAL	1	2		2		1	2			3	1	1		2		1		1		6															
CIRUGIA ONCOLOGICA																																			
CIRUGIA ONCOLOGICA DE CABEZA Y CUELLO																																			
CIRUGIA ONCOLOGICA DE MAMAS, TEJIDOS BLANDOS Y PIEL																																			
CIRUGIA PEDIATRICA																																			
CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA				1						1		1																							
DERMATOLOGIA				1						1	1																								
ENDOCRINOLOGIA				1						2																									
ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA																																			
GASTROENTEROLOGIA						1				1	1		1	1																					
GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA																																			
GENETICA MEDICA																																			
GERIATRIA														1																					
GINECOLOGIA ONCOLOGICA																																			
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA		1					2	1	1		1	2	3			1				8				1	7	2	1	2	4	1	1	2	1		
HEMATOLOGIA										1																									
MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES						2				1				1																					
MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES										1	1																								
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA														1																					
MEDICINA FISICA Y DE REHABILITACION						1				2																									
MEDICINA INTENSIVA				1	1					2			1	1																					
MEDICINA INTENSIVA PEDIATRICA																																			
MEDICINA INTERNA	1	1					1			6	1			4																					
MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE																																			
MEDICINA ONCOLOGICA																																			
NEFROLOGIA																																			
NEFROLOGIA PEDIATRICA																																			
NEONATOLOGIA																																			
NEUMOLOGIA																																			
NEUROCIRUGIA		1																																	
NEUROCIRUGIA PEDIATRICA																																			
NEUROLOGIA																																			
NEUROLOGIA PEDIATRICA																																			
OFTALMOLOGIA																																			
OFTALMOLOGIA ONCOLOGICA																																			
OFTALMOLOGIA PEDIATRICA Y ESTRABISMO																																			
ONCOLOGIA PEDIATRICA																																			
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA		1					2	1	1																										
OTORRINOLARINGOLOGIA		1																																	
PATOLOGIA CLINICA																																			
PATOLOGIA ONCOLOGICA																																			
PEDIATRIA		1					2	1	1	1	3																								
PSIQUIATRIA																																			
PSIQUIATRIA DE ADICCIONES																																			
PSIQUIATRIA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE																																			
RADIOLOGIA																																			
RADIOTERAPIA																																			
REUMATOLOGIA																																			
UROLOGIA																																			
UROLOGIA ONCOLOGICA																																			
UROLOGIA PEDIATRICA																																			
Subtotal		2	10	4	9	3	5	12	5	41	17	14	4	23	1	8	8	2		84	6	3	8	14	3	5	4	53	16	14	1	38	7	8	2
Total																																			

Conareme

Comité Nacional de Residencia Médico D.S. 008-88-SA



PROCESO DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2015

BONIFICACION POR SERUMS ANTES DE LA VIGENCIA DEL DECRETO SUPREMO N° 007-2008 SA

(Aprobado en Sesión Extraordinaria de CONAREME del 13.05.15)

1. La equivalencia del puntaje de bonificación a los médicos que realizaron el SERUMS antes de la vigencia del D.S. N° 007-2008 en relación a la **Ley de SERUMS vigente** es como sigue:
 - a. 15 puntos equivale a 10 puntos
 - b. 10 puntos equivale a 10 puntos
 - c. 5 puntos equivale a 5 puntos
 - d. 0 puntos equivale 0 puntos.
2. **Considerar la equivalencia de Quintil por zona donde desarrollo el SERUMS.**
3. Aplicar el puntaje de SERUMS itinerante de los médicos que desarrollaron el SERUMS en las Sanidades de las FFAA y Sanidad PNP, **para los médicos cirujanos que iniciaron el SERUMS antes del 12 de marzo del 2008**, fecha en que se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 007-2008-SA y **que presenten la Resolución de Término de SERUMS con esta condición.**
4. **La bonificación complementaria de la R.M. N° 307-2010/MINSA, considera puntaje el trabajo como médico en Instituciones de Salud estatales y privadas inscritas en el Registro Nacional de Establecimientos de Salud-RENAES, con registro vigente, acreditadas por la autoridad competente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del Reglamento del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, para aquellos médicos cirujanos que hubiesen iniciado el SERUMS antes de la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 007-2008-SA y que postulen al Programa de Admisión al Residencia de Medicina Humana (12 de marzo del 2008, fecha en que se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 007-2008-SA).**
Para la aplicación de esta bonificación complementaria en los casos de labor como médico, posterior al SERUMS, **por un período menor a 12 meses**, los Jurados de Admisión de las Universidades, deben considerar un doceavo del puntaje anual por mes trabajado.
5. El puntaje final será asignado en relación a lo que más beneficie al postulante, debiendo ser verificable documentariamente por el Jurado de Admisión de la Universidad a la que se postule, **no debiendo el puntaje final ser mayor a 10 puntos.**